ADENDA N° 3

Señores Oferentes,

La presente Adenda modifica parcialmente el Pliego de Bases y Condiciones del CONVENIO MARCO para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" (ID N.º 452230), quedando redactado como se detalla a continuación:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA:

1.8. Idioma de la oferta. *"La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: APLICA en idioma inglés…".*

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION:

2.6. Experiencia requerida. *"Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:*

Demostrar la experiencia en provisión de ***bienes objeto del presente llamado*** *a instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o contratos con recepciones finales por un monto equivalente al* ***diez (10)*** *% como mínimo del monto del umbral de la Licitación Pública, según el jornal mínimo vigente al momento de la apertura de ofertas, de los últimos:* ***tres (3)*** *años anteriores a la apertura de ofertas inclusive del mismo año en el que se realiza la apertura. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*

Para el caso de Oferentes en consorcio, uno de los integrantes deberá cumplir con al menos el 50% de este requisito, y el 50% restante, podrá ser cumplido por los demás integrantes, en forma conjunta".

2.7. Capacidad Técnica:

2.7.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: Se modifica sólo el inciso **c)**.

2.7.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: *"Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: …**c)** Compatibilidad del equipo con el sistema operativo: Reporte de la Web de Microsoft (Hardware certification report) disponible en https://partner.microsoft.com/en-us/dashboard/hardware/search/cpl …".*

3. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

3.2. Detalle de los bienes: Se modifican sólo los números de orden N° 21 y 22 del **ítem N° 3. Computadoras de Escritorio – Intermedia**:

Orden	*Atributo*	*Valor*
21	*Garantía (escrita)*	*Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DGDIE *

Abog. Myrta Godoy A.
Coordinadora - Compras Virtuales
y Enlace Institucional
DGDIE - DNCP

22	*Respaldo Técnico*	*Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.*

3. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

3.2. Detalle de los bienes: Se agregan los subnumerales **3.2.1.** y **3.2.2.**:

3.2.1. Proceso de recepción de bienes:

Los siguientes documentos deberán ser requeridos para la recepción de los bienes (y es responsabilidad de la Unidad Compradora el control de los mismos):

- Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM.
- Garantía (escrita).

Igualmente, se deberá verificar que los componentes del equipo y números de parte correspondan a los calificados.

3.2.2. Bienes cuyos procesadores pasen del límite de las dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente

Durante la vigencia del convenio, será inactivado de la tienda todo ítem cuyo procesador pase del límite de las dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente.

Por tanto, a los efectos de la actualización de su oferta, el respectivo oferente deberá solicitar a la DNCP, la realización de una convocatoria complementaria.

3. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.4. Plan de Entrega de los Bienes: Se modifica sólo el cuadro de cantidades solicitadas y plazo en días hábiles:

CANTIDADES SOLICITADAS	*PLAZO EN DÍAS HÁBILES (máximo)*
De 1 a 10	*10 días hábiles*
De 11 a 20	*15 días hábiles*
De 21 a 30	*20 días hábiles*
De 31 a 40	*25 días hábiles*
De 41 a 50	*30 días hábiles*

5. OPERATIVA DE LA TIENDA VIRTUAL

5.2. Plazo de cotización: Se agrega la siguiente observación.

OBSERVACIÓN: Cuando el oferente no cuente con stock/disponibilidad del ítem seleccionado y activo en la tienda, el mismo se encuentra obligado a no cotizar en solicitudes. Si corresponde, deberá

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DGDIE *
Abg. Myrta Godoy
Coordinadora - Compras Virtuales y Enlace Institucional DGDIE - DNCP

solicitar a la DNCP la realización de una convocatoria complementaria para la actualización de su oferta —en caso de cambio de marca o actualización de algún componente— o, en su defecto, darse de baja en el ítem.

ETAPAS Y PLAZOS:

Se modifica la fecha tope de recepción de consultas en el SICP.

Las demás condiciones establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones —que no se encuentren modificadas por la presente Adenda— permanecen vigentes.

Asunción, 14 de octubre de 2024

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DGDIE *

Abg. MYRTA GODOY
Coordinación de Compras Virtuales